ACLARACIONES

CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 41/2017, "ADQUISICION DE UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS" - ID N° 337.741

Asunción, 28 de noviembre de 2017

Señores
OFERENTES
Ciudad:

Me dirijo a ustedes, en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 41/2017 – "ADQUISICION DE UPS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE VARIOS - ID Nº 337.741"**, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a responder las consultas realizadas.-

Consulta 1:

*Con relación al ítem 1, donde se requiere Cantidad de cartuchos de batería de recambio 2. Solicitamos respetuosamente sea aclarado si dicho punto se refiere a que se debe proveer la UPS con 2 cartuchos extras para un eventual cambio de baterías, de manera a ofertar correctamente lo solicitado.

*Con relación al ítem 1, donde el PBC requiere Conexiones de salida "(1) Hard Wire 4-wire (3PH + G); (1) Hard Wire 5-wire (3PH + N + G)". Solicitamos respetuosamente sea aceptado Hard Wire 5-wire (3PH + N + G), considerando que lo requerido es propio de la marca APC, modelo SUVTP20KH2B4S. Adjunto link de especificaciones técnicas: http://www.apc.com/shop/eg/en/products/APC-Smart-UPS-VT-20kVA-400V-w-2-Batt-Mod-Exp-to-4-Start-Up-5X8-Int-Maint-Bypass-Parallel-Capable/P-SUVTP20KH2B4S. Y de ésta manera se brinda exclusiva participación a dicha marca, impidiendo así que se puedan ofertar otras marcas. Lo cual resulta opuesto al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta 1:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 2:

*Con relación al ítem 1, donde el PBC requiere "Autonomía al 50% de Carga (8kW)"30 minutos. "Autonomía al 75% de Carga (12kW)"18 minutos. "Autonomía al 10% de Carga (16kW)"12 minutos. Solicitamos respetuosamente sea aceptado "Autonomía al 50% de Carga (8kW)"20 minutos. "Autonomía al 75% de Carga (12kW)"11 minutos. "Autonomía al 100% de Carga (16kW)" 8 minutos, considerando que la diferencia es mínima y que lo requerido es propio de la marca APC, modelo SUVTP20KH2B4S. Adjunto link de especificaciones técnicas: http://www.apc.com/shop/eg/en/products/APC-Smart-UPS-VT-20kVA-400V-w-2-Batt-Mod-Exp-to-4-Start-Up-5X8-Int-Maint-Bypass-Parallel-Capable/P-SUVTP20KH2B4S. Y de ésta manera se brinda exclusiva participación a dicha marca, impidiendo así que se puedan ofertar otras marcas. Lo cual resulta opuesto al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a

eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta 2:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 3:

*Con relación al ítem 1, donde el PBC requiere Tiempo típico de recarga 6 hora(s). Solicitamos respetuosamente sea aceptado Tiempo típico de recarga 10 hora(s), considerando que lo requerido es propio de la marca APC, modelo SUVTP20KH2B4S. Adjunto link de especificaciones técnicas: http://www.apc.com/shop/eg/en/products/APC-Smart-UPS-VT-20kVA-400V-w-2-Batt-Mod-Exp-to-4-Start-Up-5X8-Int-Maint-Bypass-Parallel-Capable/P-SUVTP20KH2B4S. Y de ésta manera se brinda exclusiva participación a dicha marca, impidiendo así que se puedan ofertar otras marcas. Lo cual resulta opuesto al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta 3:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 4:

*Con relación al ítem 1, donde el PBC requiere Conexiones de salida "(1) Hard Wire 4-wire (3PH + G); (1) Hard Wire 5-wire (3PH + N + G)". Solicitamos respetuosamente sea aceptado Hard Wire 5-wire (3PH + N + G), considerando que lo requerido es propio de la marca APC, modelo SUVTP20KH2B4S. Adjunto link de especificaciones técnicas: http://www.apc.com/shop/eg/en/products/APC-Smart-UPS-VT-20kVA-400V-w-2-Batt-Mod-Exp-to-4-Start-Up-5X8-Int-Maint-Bypass-Parallel-Capable/P-SUVTP20KH2B4S. Y de ésta manera se brinda exclusiva participación a dicha marca, impidiendo así que se puedan ofertar otras marcas. Lo cual resulta opuesto al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta 4:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 5:

*Con relación al ítem 1, donde el PBC requiere Capacidad del disyuntor de entrada 50A. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Capacidad del disyuntor de entrada 549, considerando
que la diferencia es mínima y que lo requerido es propio de la marca APC, modelo SUVTP20KH2B4S. Adjunto link de especificaciones técnicas: http://www.apc.com/shop/eg/en/products/APC-Smart-UPS-VT-20kVA-400V-w-2-Batt-Mod-Exp-to-4-Start-Up-5X8-Int-Maint-Bypass-Parallel-Capable/P-SUVTP20KH2B4S. Y de ésta manera se brinda exclusiva participación a dicha marca, impidiendo así que se puedan ofertar otras marcas. Lo cual resulta opuesto al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta 5:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 6:

*Con relación al ítem 1, donde el PBC requiere Aprobaciones "C-tick, CE, EN 50091-2, EN/IEC 62040-3, IEC 61000-3-2, IEC 61000-3-3, ISO 14001, ISO 9001, VFI-SS-111 ". Solicitamos respetuosamente sea aceptado IEC 62040-1, IEC 62040-2, EMC Category C3, IEC 62040-3, ISO 9001: 2000 and ISO 14001:1996 u otras normas similares, considerando que lo requerido es propio de la marca APC, modelo SUVTP20KH2B4S. Adjunto link de especificaciones técnicas: http://www.apc.com/shop/eg/en/products/APC-Smart-UPS-VT-20kVA-400V-w-2-Batt-Mod-Exp-to-4-Start-Up-5X8-Int-Maint-Bypass-Parallel-Capable/P-SUVTP20KH2B4S. Y de ésta manera se brinda exclusiva participación a dicha marca, impidiendo así que se puedan ofertar otras marcas. Lo cual resulta opuesto al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta 6:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Consulta 7:

*Con relación al ítem 1, donde se requiere Smart-UPS VT 20kVA. Solicitamos respetuosamente éste punto sea opcional, considerando que en lo requerido se hace referencia a un equipo específico de la marca APC, modelo SUVTP20KH2B4S. Adjunto link de especificaciones técnicas:
http://www.apc.com/shop/eg/en/products/APC-Smart-UPS-VT-20kVA-400V-w-2-Batt-Mod-Exp-to-4-Start-Up-5X8-Int-Maint-Bypass-Parallel-Capable/P-SUVTP20KH2B4S. Y de ésta manera se brinda exclusiva participación a dicha marca, impidiendo así que se puedan ofertar otras marcas. Lo cual resulta opuesto al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta 7:
Remitirse a la Adenda N° 2.-

Asimismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes. **Todos los demás puntos no mencionados en la presente aclaración quedan inalterables.**

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

LIC. MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR